



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, Y A LAS 32 HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ATENDER BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES LOS CASOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la LXV Legislatura de la H. Cámara de Senadores, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Desaparición Forzada de Personas de Zacatecas y a la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Zacatecas a redoblar esfuerzos para atender bajo los principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas. Asimismo, a utilizar todos sus recursos humanos, materiales y económicos para la búsqueda de personas desaparecidas en el estado**, suscrita por las senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Martha Cecilia Márquez Alvarado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión de Justicia, con fundamento en los Artículos 45, numeral 6, inciso e) y f); 85, 86, 90, numeral 1, fracción XVIII; 93, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los diversos 113, numeral 2; 114, 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 136, 150, 162, 163, 174, 182, 182, 183, 184, 190, 191, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **DICTAMEN** de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

Quienes integramos esta Comisión, realizamos el estudio y análisis de los planteamientos de la Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de valorar su contenido y los fundamentos esenciales en que se apoya, para deliberar e integrar el presente dictamen bajo el siguiente procedimiento:

I. En el apartado denominado **"ANTECEDENTES"**, se detalla el trámite de inicio del proceso legislativo, así como la recepción y turno para el dictamen correspondiente;

II. En el apartado **"OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO"**, se exponen los alcances, motivación y fundamentación de la Proposición en estudio, y se hace una breve referencia a los temas que la componen;



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, Y A LAS 32 HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ATENDER BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES LOS CASOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

III. En el apartado denominado **"CONSIDERACIONES"**, se expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

IV. En el último apartado, denominado **"RESOLUTIVOS"**, se establecen los puntos resolutive adoptados por este Órgano Legislativo Federal.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 06 de septiembre de 2023, las Senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y Martha Cecilia Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentaron ante el pleno del Senado de la República la **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Desaparición Forzada de Personas de Zacatecas y a la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Zacatecas a redoblar esfuerzos para atender bajo los principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas. Asimismo, a utilizar todos sus recursos humanos, materiales y económicos para la búsqueda de personas desaparecidas en el estado.**

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la Proposición a la Comisión de Justicia del Senado de la República, para su estudio y dictamen correspondiente.

II.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

La proposición referida **tiene como objeto** exhortar a la Fiscalía Especializada para la Atención de Desaparición Forzada y a la Comisión Local de Búsqueda de Personas, ambas del estado de Zacatecas para atender a los principios rectores para la búsqueda de personas, así como para redoblar esfuerzos.

Lo anterior lo hace con las siguientes consideraciones:

La **Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 denoviembre de 2017. En esta ley estableció una división funcional entre la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, Y A LAS 32 HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ATENDER BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES LOS CASOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

búsqueda de las personas desaparecidas y la investigación de los hechos como en otros países de la Región latinoamericana, así como la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y las comisiones de búsqueda estatales.

Este tema, de obvia trascendencia destaca conforme al Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, desde el 1 de enero de 1962, hasta la fecha en que se presentó el presente punto de acuerdo (corte al 4 de septiembre de 2023), que **111 mil 234 personas** están desaparecidas y no localizadas, de las cuales **97 mil 800** están desaparecidas y **13 mil 464** están sin localizar.

En Zacatecas, existe un total de **5, 895 personas**; de ellas **3,558 personas (60.36%)** se clasifican como personas desaparecidas y no localizadas y **2,337 (39.64%)** se clasifican como personas localizadas. De entre las **3,558 personas** desaparecidas y no localizadas, 1,899 se clasifican como personas desaparecidas y **1,659 como personas no localizadas**. El RNPDO indica que de las **2,337 personas** localizadas en Zacatecas, **1,915 personas han sido localizadas con vida y 422 personas han sido localizadas sin vida**.

En ese sentido, las senadoras proponentes destacan que se deben redoblar los esfuerzos en todos los niveles de gobierno, para atender de manera pronta, eficaz y con una perspectiva de derechos humanos los casos de desaparición. Es obligación del gobierno y una labor del Estado mexicano encontrar a las personas desaparecidas.

III.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, inciso e) y f); 85, 86, 90, numeral 1, fracción XVIII; 93, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los diversos 113, numeral 2; 114, 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 136, 150, 162, 163, 174, 182, 182, 183, 184, 190, 191, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA. Con base en el artículo 113, numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, los Integrantes de esta Comisión procedemos a dictaminar, no sin que antes agotemos un proceso de recopilación de información, investigación y análisis



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, Y A LAS 32 HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ATENDER BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES LOS CASOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

del planteamiento expuesto por las Senadora de la República en la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito.

TERCERA. Los Principios Rectores ofrecen una serie de orientaciones para las entidades encargadas de la búsqueda que incluyen su necesaria organización y coordinación, el buen uso de la información y las técnicas científicas, la retroalimentación entre la búsqueda de las personas y la investigación criminal de los perpetradores, y otros aspectos que le pueden dar eficacia a la búsqueda. También postulan que la búsqueda debe ser parte de un esfuerzo general, una política pública que incluye a todas las instancias del Estado.¹

El estado mexicano debe atender los Principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas se basan en la **Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas**² y en otros instrumentos internacionales relevantes. Toman en cuenta la experiencia de otros órganos internacionales y de varios países en todo el mundo. Identifican mecanismos, procedimientos y métodos para la implementación del deber jurídico de buscar a las personas desaparecidas³.

No se omite señalar los diversos principios rectores que reconoce la **LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**⁴ se encuentran en el artículo 5, los cuales son: **I.** Efectividad y Exhaustividad; **II.** Debida Diligencia; **III.** Enfoque diferencial y especializado; **IV.** Enfoque Humanitario; **V.** Gratuidad; **VI.** Igualdad y Discriminación; **VII.** Interés Superior de la Niñez; **VIII.** Máxima Protección; **IX.** No Revictimización; **X.** Participación Conjunta; **XI.** Perspectiva de Género; **XII.** Presunción de Vida; y, **XIII.** Verdad.

¹ Rainer Huhle, "LA DESAPARICIÓN FORZADA EN MÉXICO: UNA MIRADA DESDE LOS ORGANISMOS DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS". Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/lib_DesaparicionForzadaMexicoUnaMirada.pdf

² OHCHR, "Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas". Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-all-persons-enforced>

³ OHCHR, "Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas". Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/CED/PrincipiosRectores_DigitalisedVersion_SP.pdf

⁴ LGMDFP, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, Y A LAS 32 HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ATENDER BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES LOS CASOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Estos Principios rectores, reafirman el rol esencial que tienen las víctimas en la búsqueda de las personas desaparecidas. Enfatizan el derecho a formar y a participar libremente en organizaciones y asociaciones que tengan por objeto contribuir a establecer las circunstancias de las desapariciones forzadas y la suerte de las personas desaparecidas, y asistir a las víctimas.⁵

En esa tesitura, las autoridades encargadas, bajo el principio de que la búsqueda de personas debe hacerse con una estrategia integral, desde el diseño relativo a la participación de las víctimas y sus organizaciones, hasta las etapas del proceso de búsqueda y determinar todas las actividades y diligencias a realizar de manera integrada, mediante todos los medios y procedimientos necesarios y adecuados para encontrar, liberar o exhumar a la persona desaparecida o establecer la identidad de ella.

CUARTA.- El *Programa Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas*, en su informe de marzo de 2023⁶, señala que los criterios jurisprudenciales que generan los órganos jurisdiccionales internacionales en materia de derechos humanos (independientemente de que la sentencia no sea contra México) son vinculantes para las autoridades mexicanas y deben aplicarse en la búsqueda de las personas desaparecidas y no localizadas; de esta manera, se deben tomar en consideración normas y estándares internacionales extra convencionales, como ya se refirió, los Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas aprobados por el CED-ONU; los Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones; las recomendaciones del Comité contra la Desaparición Forzada de la y los diversos comentarios generales u observaciones generales emitidos por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de la ONU.⁷

El Programa referido contiene 16 principios, los cuales son los siguientes:

1. La búsqueda de una persona desaparecida debe realizarse bajo la presunción de vida
2. La búsqueda debe respetar la dignidad humana

⁵ *Íbidem*

⁶ Comisión Nacional de Búsqueda, “Programa Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas”. Disponible en: https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/PNBP_070323_CNB_F.pdf

⁷ *Íbidem*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, Y A LAS 32 HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ATENDER BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES LOS CASOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

3. La búsqueda debe regirse por una política pública
4. La búsqueda debe tener un enfoque diferencial
5. La búsqueda debe respetar el derecho a la participación
6. La búsqueda debe iniciarse sin dilación
7. La búsqueda es una obligación permanente
8. La búsqueda debe realizarse con una estrategia integral
9. La búsqueda debe tomar en cuenta la particular vulnerabilidad de los migrantes
10. La búsqueda debe ser organizada de manera eficiente
11. La búsqueda debe usar la información de manera apropiada
12. La búsqueda debe ser coordinada
13. La búsqueda debe interrelacionarse con la investigación penal
14. La búsqueda debe desarrollarse en condiciones seguras
15. La búsqueda debe ser independiente e imparcial
16. La búsqueda debe regirse por protocolos que sean públicos

QUINTA.- El Comité contra las Desapariciones Forzadas en el párrafo 18 de su recomendación **CED/C/MEX/CO/1**⁸ insta al estado parte a poner a la brevedad en funcionamiento los registros y herramientas contemplados en la Ley General, incluyendo el **Registro Nacional de Personas Fallecidas no Identificadas y no Reclamadas**, el **Banco Nacional de Datos Forenses** y el **Registro Nacional de Fosas** y también el **sistema único de información tecnológica e informática**, con la inclusión de los familiares y otras organizaciones de la sociedad civil en la implementación y seguimiento de estos instrumentos, además de fortalecer la coordinación entre las entidades encargadas de administrar e incorporar datos a los registros, y garantizar un traspaso de los datos existentes a los nuevos registros con diligencia. Dentro de la recomendación, señala que todos los registros deben cumplir estándares de seguridad, garantizando la autenticidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad y conservación de la información.

El Comité ha insistido al Estado con continuar el avance, la recolección y accesibilidad de datos sobre las desapariciones incluyendo:

⁸ Recomendación CED/C/MEX/CO/1, dictada por el Comité contra las Desapariciones Forzadas. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G15/043/66/PDF/G1504366.pdf?OpenElement>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BUSQUEDA, Y A LAS 32 HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ATENDER BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES LOS CASOS DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

- a) Datos desglosados, entre otros, por edad, sexo, situación socioeconómica y origen nacional y/o étnico de las personas desaparecidas y lugar donde ocurrió la desaparición
- b) Datos sobre denuncias de desapariciones y de acciones de búsqueda inmediata
- c) Localización de personas desaparecidas; localización, identificación y restitución de restos humanos.

SEXTA. - El Informe Especial sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas⁹ en México, emitido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), evidenció una notoria deficiencia y dilación en la actuación ministerial relacionada con la desaparición de personas, en ocasiones desde el momento en que se recibe la denuncia y, en otras, durante la secuela de la investigación. Desde ese pronunciamiento, aún sigue habiendo inconformidad e insatisfacción en cuanto a los órganos de procuración de justicia de las distintas entidades federativas del país; esto en cuanto a nivel nacional.

Desde la perspectiva internacional, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Volker Türk*, se ha pronunciado respecto de la situación del estado Mexicano; si bien menciona que la ley en la materia ha proporcionado algunos avances alentadores, como la creación de instituciones especializadas en la investigación y búsqueda de personas desaparecidas; sin embargo, es necesario reforzarlas. Reitera el Alto Comisionado que la implementación de las herramientas exigidas por la ley sigue siendo insuficiente.¹⁰

Se estima que, en la actualidad, sólo se procesan entre el 2 y el 6% de los casos de desaparición, y hasta la fecha se han logrado menos de 40 condenas. Los registros oficiales de hace cinco años indicaban más de 47.000 casos de desapariciones. Desde entonces, han desaparecido al menos otras 45.000 personas, y en el caso de otras 17.000, las autoridades no han determinado con exactitud cuándo se produjo la desaparición.

⁹ CNDH, "INFORME ESPECIAL SOBRE DESAPARICIÓN DE PERSONAS Y FOSAS CLANDESTINAS EN MÉXICO".

Disponible en: <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30100>

¹⁰ OHCHR, "Mexico: El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos Volker Türk hace un llamamiento a la plena implementación de la ley sobre Desapariciones". Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/statements/2023/01/mexico-el-alto-comisionado-de-naciones-unidas-para-los-derechos-humanos-volker>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, Y A LAS 32 HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ATENDER BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES LOS CASOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

SÉPTIMA.- El Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDO) es una herramienta que prevé la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (LGMDFP), cuya administración y coordinación corresponde a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNB), no obstante la estructura y organización de estos mecanismos, conforme a los datos y estadísticas del RNPDO, en todo el país han desaparecido 2,095 personas en todo el país; esta cifra significa un aumento del 20.54%, en comparación con el mismo periodo del 2022, en el que ocurrieron 1,738 desapariciones.

Entre el **1 de enero y el 31 de marzo de 2023**, según la versión pública de la herramienta de la Comisión Nacional de Búsqueda, en toda la República mexicana han desaparecido **1,329 personas del sexo masculino** (63.44% del total) y **766 personas del sexo femenino** (36.56%).¹¹

OCTAVA.- En atención a las anteriores consideraciones, esta Comisión Legislativa adopta el espíritu del proyecto legislativo y en la esencia contenida en el exhorto propuesto, ya que se considera que versa sobre una problemática nacional que debe ser atendida por todas las autoridades de todos los órdenes de gobierno de la República Mexicana y no es un asunto de exclusivo conocimiento para alguna entidad federativa en particular, como originalmente lo circunscribe la proposición de mérito.

Los cambios propuestos atienden a la urgente necesidad que existe en la República Mexicana para atender el problema al rubro. Por lo que se considera que la Fiscalía Especializada y la Comisión Nacional de Búsqueda y sus homólogos son los competentes para atender la problemática, así como a las víctimas indirectas de la desaparición forzada de personas y los colectivos de personas buscadoras, esto para el diseño integral de las estrategias de búsqueda, de conformidad con lo establecido en los artículos SEXTO y DÉCIMO TERCERO del *DECRETO por el que se expide la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre

¹¹ SEGOB, "Versión Pública RNPDO". Disponible en: <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, Y A LAS 32 HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ATENDER BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES LOS CASOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

de 2017; y en los artículos **SEGUNDO** y **CUARTO** del *DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación 13 de mayo de 2022.

Por último, **se propone eliminar el tercer punto resolutivo**, debido a que el Senado de la República no cuenta con la facultad para interferir en la discusión del presupuesto de egresos de las 32 entidades federativas, con fundamento en el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Bajo tales consideraciones, a continuación se presenta un Cuadro Comparativo con las modificaciones propuestas a los puntos resolutivos del presente exhorto:

| RESOLUTIVOS PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO | RESOLUTIVOS PROPUESTOS POR DICTAMINADORA |
|--|--|
| <p>Primero.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Fiscalía Especializada para la Atención de Desaparición Forzada de Personas de Zacatecas y a la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Zacatecas a redoblar esfuerzos para atender bajo los principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas. Asimismo, a utilizar todos sus recursos humanos, materiales y económicos para la búsqueda de personas desaparecidas en el estado.</p> | <p>Primero.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Fiscalía Especializada en investigación de los Delitos de Desaparición forzada, así como a la Comisión Nacional de Búsqueda, y las 32 homólogas de las entidades federativas a redoblar esfuerzos para atender bajo los principios rectores los casos de búsqueda de personas desaparecidas. Asimismo, a utilizar todos sus recursos humanos, materiales y económicos para los mismos fines.</p> |
| <p>Segundo. - El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Secretaría General de Gobierno Estado de Zacatecas a entablar una mesa de diálogo continuo y permanente con los colectivos de personas buscadoras, a fin de garantizar que en la búsqueda de personas se respete el principio de</p> | <p>Segundo.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional de Búsqueda y sus 32 homólogas a entablar una mesa de diálogo continuo y permanente con los colectivos de personas buscadoras, a fin de garantizar que en la búsqueda de personas se respete el</p> |



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, Y A LAS 32 HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ATENDER BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES LOS CASOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

| | |
|---|--|
| <p>participación y se establezcan las medidas de satisfacción y garantías de no repetición.</p> | <p>principio de participación y se establezcan las medidas de satisfacción y garantías de no repetición.</p> |
| <p>– Tercero. — El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Zacatecas para que en el próximo presupuesto de egresos de la entidad se aumenten los recursos destinados a la Fiscalía Especializada para la Atención de Desaparición Forzada de Personas de Zacatecas, para que cuente con los recursos suficientes para su correcto funcionamiento, para la investigación de los delitos, búsqueda de personas y acompañamiento a los familiares de las víctimas.</p> | <p style="text-align: center;"><i>Se elimina</i></p> |

NOVENA. — Derivado del proceso de dictaminación y como resultado de la valoración y análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo, las Senadoras y los Senadores Integrantes de la Comisión de Justicia consideramos prudente el aprobar el Punto de Acuerdo conformado por **dos puntos resolutivos**, que exhorta a la **Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, así como a la Comisión Nacional de Búsqueda, y las 32 homólogas de las entidades federativas a redoblar esfuerzos para atender bajo los principios rectores los casos de búsqueda de personas desaparecidas.**

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 182, numeral 2; 276, numeral 2 y 277 del Reglamento del Senado de la República, es que las y los Integrantes de la Comisión de Justicia suscriben el presente dictamen y someten a consideración del Pleno del Senado de la República, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Fiscalía Especializada en investigación de los Delitos de Desaparición forzada, así como a la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ASÍ COMO A LA COMISION NACIONAL DE BUSQUEDA, Y A LAS 32 HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ATENDER BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES LOS CASOS DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Comisión Nacional de Búsqueda, y las 32 homólogas de las entidades federativas a redoblar esfuerzos para atender bajo los principios rectores los casos de búsqueda de personas desaparecidas. Asimismo, a utilizar todos sus recursos humanos, materiales y económicos para los mismos fines.

Segundo.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional de Búsqueda y sus 32 homólogas en las entidades federativas a entablar una mesa de diálogo continuo y permanente con los colectivos de personas buscadoras, a fin de garantizar que en la búsqueda de personas se respete el principio de participación y se establezcan las medidas de satisfacción y garantías de no repetición.

Senado de la República, a los 3 días del mes de octubre del 2023.



“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍBRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.

9.14

CÉDULA DE VOTACIÓN

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, Y A LAS 32 HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ATENDER BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES LOS CASOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.”




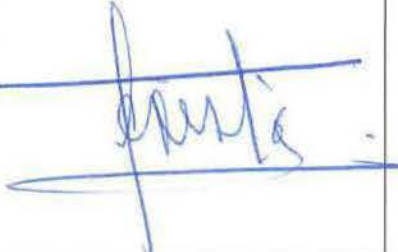
| No. | | NOMBRE: | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|-----|---|--|---|-----------|------------|
| 1 |  | SEN. OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA |  | | |
| 2 |  | SEN. INDIRA DE JESÚS ROSALES SAN ROMÁN, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA |  | | |
| 3 |  | SEN. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA | | | |



“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍBRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.

CÉDULA DE VOTACIÓN

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, Y A LAS 32 HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ATENDER BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES LOS CASOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.”




| No. | | NOMBRE: | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|-----|---|--|--|-----------|------------|
| 4 |  | SEN. FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA | | | |
| 5 |  | SEN. GERMÁN MARTÍNEZ CÁZARES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA. | | | |
| 6 |  | SEN. CRISTÓBAL ARIAS SOLÍS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA |  | | |



“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍDRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.

CÉDULA DE VOTACIÓN

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, Y A LAS 32 HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ATENDER BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES LOS CASOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.”

| No. | NOMBRE: | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|-----|---|---------|-----------|------------|
| 7 |  <p data-bbox="415 686 783 824">SEN. JESÚS LUCÍA TRASVIÑA WALDENRATH INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA</p> | | | |
| 8 |  <p data-bbox="415 974 783 1112">SEN. NAVOR ALBERTO ROJAS MANCERA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.</p> | | | |
| 9 |  <p data-bbox="415 1258 783 1364">SEN. GILBERTO HERRERA RUÍZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA</p> | | | |



“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍDRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.

CÉDULA DE VOTACIÓN

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, Y A LAS 32 HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ATENDER BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES LOS CASOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.”

| No. | NOMBRE: | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|-----|--|---|-----------|------------|
| 10 |  <p>SEN. RICARDO VELÁZQUEZ MEZA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA</p> | | | |
| 11 |  <p>SEN. RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA</p> |  | | |
| 12 |  <p>SEN. LUCY MEZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.</p> | | | |



“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍBRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.

CÉDULA DE VOTACIÓN

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, Y A LAS 32 HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ATENDER BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES LOS CASOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.”




| No. | NOMBRE: | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|-----|--|--|-----------|------------|
| 13 |  SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA. | | | |
| 14 |  SEN. NOÉ CASTAÑÓN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA. | | | |
| 15 |  SEN. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA |  | | |



“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍDRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.

CÉDULA DE VOTACIÓN

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, Y A LAS 32 HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ATENDER BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES LOS CASOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.”



| No. | NOMBRE: | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|-----|--|---------|-----------|------------|
| 16 |  SEN. NADIA NAVARRO ACEVEDO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA. | | | |
| 17 |  SEN. JOEL PADILLA PEÑA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA. | | | |
| 18 |  SEN. RAÚL BOLAÑOS-CACHO CUÉ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA. | | | |



“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍDRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.

CÉDULA DE VOTACIÓN

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, Y A LAS 32 HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ATENDER BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES LOS CASOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.”

| No. | NOMBRE: | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|-----|---|---------|-----------|------------|
| 19 |  SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA. | | | |
| 20 |  SEN. JOSÉ ANTONIO CRUZ ÁLVAREZ LIMA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA | | | |



COMISIÓN DE JUSTICIA

“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍBRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS”.

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, Y A LAS 32 HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ATENDER BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES LOS CASOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.”

CÉDULA DE VOTACIÓN



Senador Gilberto Herrera Ruiz.
Integrante

| | |
|--------------------|--|
| A FAVOR: | |
| EN CONTRA: | |
| ABSTENCIÓN: | |



COMISIÓN DE JUSTICIA

“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍBRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS”.

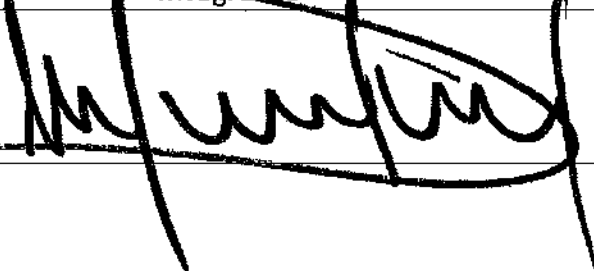
“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, Y A LAS 32 HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ATENDER BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES LOS CASOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.”

CÉDULA DE VOTACIÓN



Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa.

Integrante

| | |
|-------------|--|
| A FAVOR: |  |
| EN CONTRA: | |
| ABSTENCIÓN: | |



COMISIÓN DE JUSTICIA

“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍBRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, Y A LAS 32 HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ATENDER BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES LOS CASOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.”

CÉDULA DE VOTACIÓN



Senadora Freyda Marybel Villegas Canché.
Integrante

| | |
|-------------|--|
| A FAVOR: | |
| EN CONTRA: | |
| ABSTENCIÓN: | |



COMISIÓN DE JUSTICIA

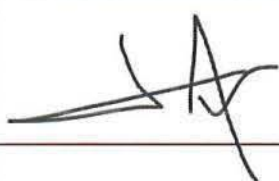
“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍBRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS”.

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, Y A LAS 32 HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ATENDER BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES LOS CASOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.”

CÉDULA DE VOTACIÓN



Senador José Antonio Cruz Álvarez Lima.
Integrante

| | |
|--------------------|---|
| A FAVOR: |  |
| EN CONTRA: | |
| ABSTENCIÓN: | |



COMISIÓN DE JUSTICIA

“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍBRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS”.

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, Y A LAS 32 HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ATENDER BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES LOS CASOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.”

CÉDULA DE VOTACIÓN



Senador Manuel Añorve Baños.
Integrante

| | |
|--------------------|--|
| A FAVOR: |  |
| EN CONTRA: | |
| ABSTENCIÓN: | |



COMISIÓN DE JUSTICIA


“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍDRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS”.

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, Y A LAS 32 HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ATENDER BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES LOS CASOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.”

CÉDULA DE VOTACIÓN



Senador Navor Alberto Rojas Mancera.
Integrante

| | |
|-------------|--|
| A FAVOR: |  |
| EN CONTRA: | |
| ABSTENCIÓN: | |



COMISIÓN DE JUSTICIA

“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍBRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS”.

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, Y A LAS 32 HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ATENDER BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES LOS CASOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.”

CÉDULA DE VOTACIÓN



Senador Joel Padilla Peña.
Integrante

| | |
|--------------------|--|
| A FAVOR: | |
| EN CONTRA: | |
| ABSTENCIÓN: | |



COMISIÓN DE JUSTICIA

“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍBRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS”.

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, Y A LAS 32 HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ATENDER BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES LOS CASOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.”

CÉDULA DE VOTACIÓN



Senador Noé Castañón.
Integrante

| | |
|--------------------|--|
| A FAVOR: | |
| EN CONTRA: | |
| ABSTENCIÓN: | |



COMISIÓN DE JUSTICIA

“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍDRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS”.

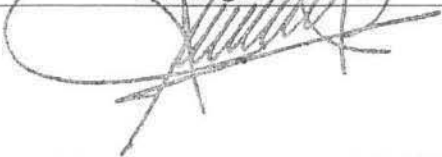
“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, Y A LAS 32 HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ATENDER BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES LOS CASOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.”

CÉDULA DE VOTACIÓN



Senadora Nadia Navarro Acevedo.

Integrante

| | |
|-------------|---|
| A FAVOR: |  |
| EN CONTRA: | |
| ABSTENCIÓN: | |



“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍBRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.

LISTA DE ASISTENCIA

| No. | NOMBRE: | ASISTENCIA |
|-----|--|--|
| 1 |  SEN. OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA |  |
| 2 |  SEN. INDIRA DE JESÚS ROSALES SAN ROMÁN, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA |  |
| 3 |  SEN. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SAÑAS SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA | |



“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍBRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.




LISTA DE ASISTENCIA

| No. | NOMBRE: | ASISTENCIA |
|-----|--|---|
| 4 |  SEN. RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA |  |
| 5 |  SEN. GERMÁN MARTÍNEZ CÁZARES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA | |
| 6 |  SEN. CRISTÓBAL ARIAS SOLÍS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA |  |



“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍDRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.





LISTA DE ASISTENCIA

| No. | NOMBRE: | ASISTENCIA |
|-----|---|------------|
| 7 |  SEN. JESÚS LUCÍA TRASVIÑA WALDENRATH, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA | |
| 8 |  SEN. NAVOR ALBERTO ROJAS MANCERA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA | |
| 9 |  SEN. GILBERTO HERRERA RUÍZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA | |



“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍDRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.




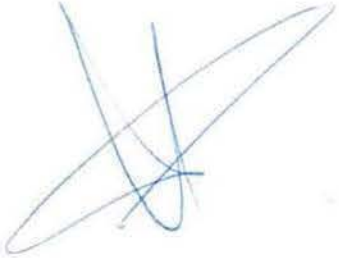
LISTA DE ASISTENCIA

| No. | NOMBRE: | ASISTENCIA |
|-----|---|---|
| 10 |  SEN. RICARDO VELÁZQUEZ MEZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA |  |
| 11 |  SEN. FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA | |
| 12 |  SEN. LUCY MEZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA | |



“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍDRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.




LISTA DE ASISTENCIA

| No. | NOMBRE: | ASISTENCIA |
|-----|---|---|
| 13 |  SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA | |
| 14 |  SEN. NOÉ CASTAÑÓN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA | |
| 15 |  SEN. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA |  |



“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍDRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.



LISTA DE ASISTENCIA

| No. | NOMBRE: | ASISTENCIA |
|-----|--|------------|
| 16 |  SEN. NADIA NAVARRO ACEVEDO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA | |
| 17 |  SEN. JOEL PADILLA PEÑA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA | |
| 18 |  SEN. RAÚL BOLAÑOS CACHO CÚ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA | |



“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍDRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS”, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.

LISTA DE ASISTENCIA

| No. | NOMBRE: | ASISTENCIA |
|-----|--|------------|
| 19 |  SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA | |
| 20 |  SEN. JOSÉ ANTONIO CRUZ ÁLVAREZ LIMA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA | |



COMISIÓN DE JUSTICIA

“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍBRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS”.

LISTA DE ASISTENCIA



Senador Gilberto Herrera Ruiz.
Integrante


FIRMA



COMISIÓN DE JUSTICIA

"NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA", 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍBRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS".

LISTA DE ASISTENCIA



Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa.
Integrante

FIRMA



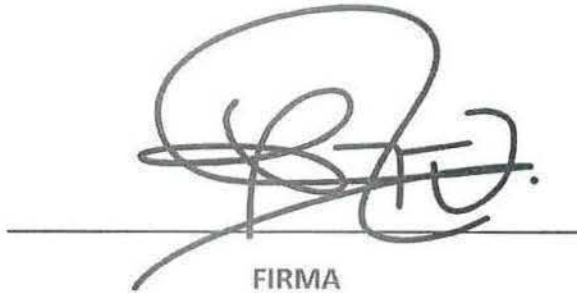
COMISIÓN DE JUSTICIA

“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍBRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.

LISTA DE ASISTENCIA



Senadora Freyda Marybel Villegas Canché.
Integrante



FIRMA



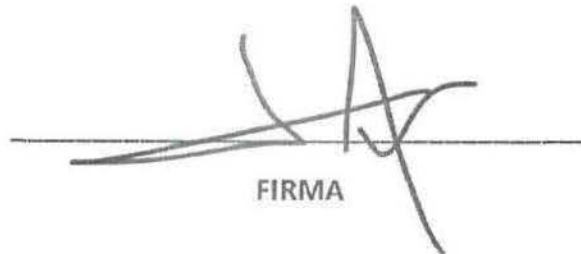
COMISIÓN DE JUSTICIA

“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍBRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS”.

LISTA DE ASISTENCIA



Senador José Antonio Cruz Álvarez Lima.
Integrante



FIRMA



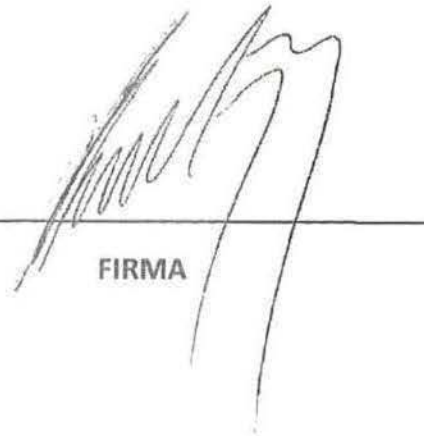
COMISIÓN DE JUSTICIA

“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍBRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS”.

LISTA DE ASISTENCIA



Senador Manuel Añorve Baños.
Integrante



FIRMA



COMISIÓN DE JUSTICIA

“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍBRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS”.

LISTA DE ASISTENCIA



Senador Navor Alberto Rojas Mancera.
Integrante

FIRMA



COMISIÓN DE JUSTICIA

“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍBRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS”.

LISTA DE ASISTENCIA



Senador Joel Padilla Peña.
Integrante

FIRMA



COMISIÓN DE JUSTICIA

“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍBRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS”.

LISTA DE ASISTENCIA



Senador Noé Castañón.
Integrante

FIRMA



COMISIÓN DE JUSTICIA

“NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”, 03 DE OCTUBRE DE 2023, MODALIDAD: HÍBRIDA, SALAS 3 Y 4 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO Y MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL “CISCO WEBEX MEETINGS, A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS”.

LISTA DE ASISTENCIA



Senadora Nadia Navarro Acevedo.
Integrante

FIRMA